



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	110 Secretaría Distrital de Gobierno
Proyecto	428 Dirección, control y supervisión del sistema integrado de seguridad y emergencias - NUSE 123 del Distrito Capital
Versión	63 del 12-OCTUBRE-2011

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 28-Diciembre-2006, REGISTRADO el 03-Enero-2007
Tipo de proyecto	Asistencia técnica
Etapas del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION

Plan de Desarrollo	3 Bogotá positiva: para vivir mejor
Objetivo estructurante	02 Derecho a la ciudad
Programa	31 Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias

3. PROBLEMA O NECESIDAD

Mediante del Acuerdo 232 de 2006, se establece el Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123 del Distrito Capital como un instrumento de cooperación, planeación y articulación de los sistemas de prevención y atención de seguridad y emergencias. El objeto del Sistema NUSE 123 es garantizar una respuesta eficiente y rápida de las entidades que se encuentran incluidas en el sistema para la prevención, atención y despacho de cada uno de los eventos de emergencias y seguridad que se susciten en el Distrito Capital.

Conforman parte del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123: a. La Secretaría Distrital de Gobierno, b. El Comité de Apoyo y Seguimiento, c. El operador del NUSE 123, d. Los operadores de los servicios de telecomunicaciones, e. Las Agencias de Despacho (la Policía Metropolitana de Bogotá, la Dirección para la Prevención y Atención de Emergencias ¿ DPAE, el Cuerpo de Bomberos de Bogotá, la Secretaría de Salud Distrital, la Policía de Tránsito, los demás sistemas que deseen adherirse, mediante convenios), f. Los mecanismos de Registro e Información Estadística, y g. Los usuarios del servicio.

La cooperación, planeación y, principalmente, la articulación de los sistemas de prevención y atención de seguridad y emergencias, de las que se habla en el Acuerdo 232 de 2006, se logra mediante la estructuración de un sistema de comunicaciones que permita canalizar los requerimientos de los ciudadanos y las autoridades, y articular las agencias para la transferencia de la información requerida y para la prestación de los servicios de manera coordinada.

De acuerdo con el Decreto 451 de 2005, "Por el cual se implementa el Sistema del Número Único de Seguridad y Emergencias para el Distrito Capital NUSE 123, creado por el capítulo 6 del Decreto 503 de 2003", le corresponde a la Secretaría Distrital de Gobierno la fijación de políticas, la dirección general, el control y la supervisión del NUSE-123, además de responder por la gestión y administración de la información que se reciba a través del Sistema; estructurar los diferentes subsistemas tecnológicos que integran el NUSE-123; efectuar el seguimiento y la evaluación de las acciones que emprendan las correspondientes Agencias de Despacho; facilitar la coordinación que se requiera entre el Operador del Sistema y las Agencias de Despacho; administrar la información que se recaude por razón y con ocasión del funcionamiento del Sistema y presentar al Fondo de Vigilancia y Seguridad los requerimientos financieros del sistema .

La estructuración de los subsistemas que se acaban de mencionar hace relación a un sistema de telecomunicaciones en situaciones de emergencias y desastres. Desde la perspectiva del nivel distrital, se requiere ejecutar las acciones necesarias para garantizar, en situaciones de desastre, la comunicación entre: a) Ciudadanos y Ciudadanas, b) Ciudadanos y Autoridades, c) Autoridades y Autoridades, d) Autoridades y Ciudadanos e) Autoridades Nacionales y Autoridades Extranjeras. En estos cinco ámbitos, que son los canales en los cuales recomienda trabajar la Unión Internacional de Telecomunicaciones (en un estudio solicitado por las Naciones Unidas), para garantizar las telecomunicaciones en situaciones de emergencias, catástrofes y desastres, se deben fijar políticas para la estructuración de un sistema que tenga en cuenta los siguientes elementos:

De acuerdo con lo anteriormente descrito, se requiere un conjunto de acciones para garantizar la dirección control y supervisión del sistema NUSE, con el fin de lograr el funcionamiento ininterrumpido y la sostenibilidad en todas sus etapas del mismo. De no desarrollar una solución para dirigir, controlar y supervisar el Sistema NUSE123, este quedaría a la deriva, incompleto, sin una estructura sólida para los subsistemas que lo integran y terminaría por perder toda su efectividad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	110 Secretaría Distrital de Gobierno
Proyecto	428 Dirección, control y supervisión del sistema integrado de seguridad y emergencias - NUSE 123 del Distrito Capital
Versión	63 del 12-OCTUBRE-2011

4. SOLUCIÓN AL PROBLEMA

Le corresponde a la Secretaría Distrital de Gobierno la fijación de políticas, la dirección general, el control, la supervisión y la estructuración de un Sistema que integra elementos de diferente naturaleza y nivel lógico. Concurren en dicho Sistema recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos e infraestructura de varias entidades Distritales, Agencias para la atención de emergencias y seguridad, y empresas privadas en el ámbito de las telecomunicaciones.

Dada la complejidad y el carácter transversal permanente a nivel Distrital del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, y la sensibilidad de la información que por razón y con ocasión del funcionamiento del Sistema se debe administrar y custodiar, las funciones con respecto a este Sistema se han asignado a la Secretaría Distrital de Gobierno por ser cabeza del Sector Gobierno y Seguridad y por tener a su cargo la fijación de políticas del mismo y su coordinación general. Por lo anteriormente expuesto se considera pertinente dar continuidad al Proyecto de Inversión 428 en el marco del cual se lleva a cabo la Dirección, Control y Supervisión del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123 del Distrito Capital para cumplir eficaz, eficiente y efectivamente con las responsabilidades que la ciudad le ha encomendado.

5. DESCRIPCIÓN

El Proyecto consiste básicamente en la conformación de un grupo interdisciplinario de profesionales para dirigir, controlar y supervisar la gestión del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias y estructurarlo de acuerdo con la normatividad distrital y de telecomunicaciones vigente, y con las recomendaciones que la Unión Internacional de Telecomunicaciones a emitido, a petición de las Naciones Unidas, para los sistemas de comunicaciones en emergencias y situaciones de desastre. También contempla la gestión, la dirección, el control y la supervisión de la Sala Unificada de Recepción de la Línea 123.

Una de las principales labores de este equipo de profesionales es lograr la cooperación, planeación y articulación de los sistemas de prevención y atención de seguridad y emergencias, de las que se habla en el Acuerdo 232 de 2006, que le permita a la Entidad la fijación de políticas para estructurar un sistema de telecomunicaciones que posibilite canalizar los requerimientos de la ciudad, y articular las agencias para la transferencia de la información requerida y para la prestación de los servicios de manera coordinada. Esto es, fijar las políticas para una adecuada comunicación, en emergencias y situaciones de desastre, entre: a) Ciudadanos y Ciudadanos, b) Ciudadanos y Autoridades, c) Autoridades y Autoridades, d) Autoridades y Ciudadanos e) Autoridades Nacionales y Autoridades Extranjeras.

Este Proyecto de inversión es la fuente de financiación que le permite al Distrito Capital estructurar y gestionar una herramienta para administrar de manera integral y efectiva, a todos los niveles, la información que se genera cuando se reportan emergencias o situaciones de desastre y así mismo preservar la gobernabilidad de la ciudad desde el momento mismo en que se susciten estos eventos y hasta su debida atención y evaluación. En estos momentos, con recursos de este proyecto se realiza el seguimiento, análisis y monitoreo de la Sala Unificada de Recepción de la Línea 123 y de las Agencias de Despacho del sistema NUSE 123.

De otro lado, mejorar el desempeño de la Línea 123 requiere de un arduo trabajo por parte del equipo coordinador del NUSE 123, en el ámbito de la regulación de las telecomunicaciones, para articular las acciones de los operadores de telefonía móvil y fija con las de las entidades que hacen parte del sistema NUSE 123.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Garantizar la dirección, el control y la supervisión del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE123 en el desarrollo y establecimiento de políticas y procesos para que la gestión y mantenimiento del Sistema se realice de manera coordinada, eficaz, eficiente y efectiva; y facilite la articulación de todas las agencias que lo integran; y se contribuya a mejorar la atención de los servicios de seguridad y emergencia en el Distrito Capital con miras a cubrir la Región Capital.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Dotar la infraestructura tecnológica de la Sala de Crisis de Bogota.
- 2 Cubrir los Gastos Operativos de Inversión correspondientes a la Coordinación, control y supervisión del NUSE



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	110 Secretaría Distrital de Gobierno
Proyecto	428 Dirección, control y supervisión del sistema integrado de seguridad y emergencias - NUSE 123 del Distrito Capital
Versión	63 del 12-OCTUBRE-2011

123

- 3 Coordinación, dirección, control y supervisión del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123 del Distrito Capital para la adhesión de sistemas de seguridad y emergencias en la región capital.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
6	Adelantar	1.00	Programa	para Garantizar el Funcionamiento y Operación del Sistema NUSE 123
8	Formular y actualizar	1.00	documento	que consolide las políticas para la Dirección, el control, la supervisión y la estructuración del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias y NUSE 123
9	Diseñar y ejecutar	1.00	plan	De cooperación para la adhesión de sistemas de seguridad y emergencias de la Región Capital al Sistema NUSE 123 del D.C.
10	Adelantar	1.00	programa	De dotación de la de infraestructura tecnológica de la Sala de Crisis de Bogotá
11	Sostener y actualizar	1.00	modelo de gestión	para la fijación de políticas para la Dirección, el Control y la Supervisión del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias -NUSE-123
12	Adelantar	1.00	Programa	para cubrir los gastos operativos de inversión correspondientes a la coordinación, control y supervisión del NUSE 123
13	Adelantar	1.00	Plan	para la coordinación, dirección, control y supervisión del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123 del Distrito Capital necesario en la adhesión de los sistemas de seguridad y emergencias de la región capital.
Meta(s) con programación y ejecución en el Plan de Acción de Planes de Desarrollo anteriores				
1	Implementar	1.00	Modelo	de Gestión para la Dirección, el Control y la Supervisión del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias- NUSE123.
2	Implementar	3.00	Procesos	para que la gestión del Sistema NUSE se realice de manera coordinada y efectiva.
3	Desarrollar	1.00	Metodología	para la definición de una estrategia unificada de divulgación del NUSE 123, por parte de las agencias que integran el Sistema.
4	Implementar y Sostener	1.00	Modelo	de Gestión para la Dirección, el Control y la Supervisión del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123
5	Implementar y Sostener	3.00	Procesos	para que la Gestión del Sistema NUSE 123 se realice de manera coordinada y efectiva
7	Implementar	1.00	metodología	para la promoción y divulgación del Sistema NUSE 123 del D.C.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2011

Descripción	Presupuesto					Total
	2008	2009	2010	2011	2012	
Soporte a la gestión.	304	913	1,017	819	818	3,871
Capacitación institucional	0	68	0	0	0	68
Infraestructura física y tecnológica	0	303	0	0	1	304
Mantenimiento y operación	409	518	34	267	267	1,495
Asesoría y consultoría	0	0	9	4	4	17

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2011

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2008	2009	2010	2011	2012	Total Proyecto
\$734	\$713	\$1,802	\$1,060	\$1,090	\$1,090	\$6,489



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	110 Secretaría Distrital de Gobierno
Proyecto	428 Dirección, control y supervisión del sistema integrado de seguridad y emergencias - NUSE 123 del Distrito Capital
Versión	63 del 12-OCTUBRE-2011

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2007	Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,456,799	
2008	Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,708,723	
2009	Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,770,760	POBLACIÓN DEL D.C.
2010	Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,363,782	POBLACION DEL D.C.
2011	Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,467,804	SIN DEFINIR

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	77
Descripción localización	Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Estudio sobre el Centro de Atención y Despacho de Incidentes - CADI	Alvaro Sanjines. FVS.	31-12-2000
2 Estudio sobre el Sistema Integrado de Atención de Llamadas y Despacho de Emergencias.	Alvaro Sanjines. FVS.	31-12-2002
3 Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C.	Alcaldia Mayor de Bogotá Distrito Capital.	30-12-2003
4 Estudio para el Dimensionamiento, Especificaciones y Presupuesto del Sistema Integral Computarizado Único para la Atención de Llamadas de Emergencia, Despacho y Vigilancia para Bogotá D.C.	Camara de Comercio de Bogotá.	30-12-2004
5 Estudio sobre el Sistema integrado distrital de atención de emergencias y seguridad	FVS	30-12-2003

13. TEMAS PRIORITARIOS DE LA AGENDA DE GOBIERNO

Seguridad y convivencia

14. POT - PLANES MAESTROS

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2000 2010
Plan maestro de seguridad ciudadana, defensa y justicia

15. POT - PROYECTOS DE CORTO PLAZO

16. OBSERVACIONES

El proyecto debe perdurar en tanto exista el Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias - NUSE 123 de conformidad con lo estipulado en el marco normativo: Decreto 503 de 2003, Decreto 451 de 2005 y Acuerdo 232 de 2006, los cuales sustentan la permanencia y vigencia del Sistema Integrado NUSE 123.

Las metas 4 y 5 corresponden a la actualización de las metas 1 y 2 respectivamente, con las que se implementan el modelo de gestión y los procesos de operación durante la vigencia 2007, pero la necesidad de modificación radica en que este modelo y procesos son sujetos a variaciones por las dinámicas del entorno que afectan el desarrollo del proyecto. Así mismo la meta 6 entrará en ejecución a partir de la vigencia 2008.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	110 Secretaría Distrital de Gobierno
Proyecto	428 Dirección, control y supervisión del sistema integrado de seguridad y emergencias - NUSE 123 del Distrito Capital
Versión	63 del 12-OCTUBRE-2011

17. DILIGENCIAMIENTO

Nombre	ENRIQUE FLOREZ ROMERO
Area	SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Cargo	SUBSECRETARIO
Correo	EFLOREZ@SEGOBDIS.GOV.CO
Teléfono(s)	3387000 EXT 5110 - 5111

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

El concepto es favorable? SI

Sustentación:

CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO
Area	DIRECCION DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION
Cargo	DIRECTOR
Correo	CORDONEZ@SEGOBDIS.GOV.CO
Teléfono	3387000 EXT.6311
Fecha del concepto	03-JAN-2007

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS